



Aguas Corrientes, 08 de setiembre de 2021.

ACTA 21

Resolución 80/2021

VISTO:

- 1) Que este Concejo Municipal entiende pertinente contratar una empresa y/o persona idónea en el tema, para que se encargue del manejo de las redes sociales con las que se cuentan (facebook, Instagram y twitter), logrando así, profesionalizar las mismas, y por ende, generar un espacio de vinculación e intercambio con la comunidad de Aguas Corrientes, que sea continuo, y cumpla la función que se espera de las mismas, de la forma mas eficaz y eficiente posible.

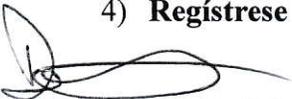
CONSIDERANDO:

- 1) Que para dicha tarea se recibió la propuesta de la empresa Matias A. Daleiro Mazón, R.U.T. 020358120017, la cual cumple con todas las expectativas que este Concejo Municipal considera imprescindibles para desarrollar la tarea (experiencia en la tarea con otros Municipio, contra con un diseñador gráfico, etc)

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES RESUELVE:

- 1) **Aprobar** la contratación a partir del mes de setiembre de 2021, de la empresa Matias A. Daleiro Mazón, R.U.T. 020358120017, el cual recibirá una retribución mensual de \$ 18.000, por el manejo de las redes sociales de este Municipio (facebook, instagram y twitter).
- 2) **Realizar** la evaluación correspondiente del servicio, teniendo la potestad de prescindir del mismo, si lo considera conveniente.
- 3) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio


DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


JSSANA QUINIONES
CONCEJAL

18 de Julio y Lezica

43373030-43372020